

Expediente núm.: CONTR 2026 0000296659 / 20260309

Título: Mantenimiento media tensión

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Electricidad media tensión.

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 14.840,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 14.840,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 12 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21200/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 50532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Según IPT

INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante Víctor Palacios Carrillo y el/la responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejerías de Educación, Conocimiento,
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VI. ANEXO: INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CTR 20260309

Asunto: Mantenimiento media tensión

Título: Mantenimiento media tensión

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV:

- 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento
- 50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.
- 45315500-3 Instalación de media tensión
- 50532400-7 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 14.840,00 €.
- Importe del IVA: 3.116,4 €.
- Importe total -IVA incluido-: 17.956,4 €.

Valor estimado del contrato: €.

Partida presupuestaria: G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Plazo de ejecución: 12 meses

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente contrato de servicios se rige por lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción de los servicios a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Como se desprende del contenido de los instrumentos de planificación y gestión de personal, en la actualidad la entidad no dispone de medios personales con los que dar respuesta a la necesidad cuya cobertura tiene por objeto el contrato ni, por tanto, desarrollar las funciones que se especifican en este documento descriptivo. Por ello, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento al interés que representa la entidad, contando con colaboración profesional cualificada que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en el desarrollo de una actividad y están encaminadas a obtener un resultado distinto a una obra o un suministro, por lo que este contrato se califica como de servicios. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de las prestaciones que constituyen su objeto.

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector de actividad. No es posible determinar importe según género del personal concreto que se adscriba al contrato, ni un desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del servicio a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados. Esto incluye la formalización de contratos, pago de salarios conforme a convenios y pago de cotizaciones. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales, respetar los principios de igualdad y no discriminación, llevar un registro diario de la jornada laboral y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria y al personal a su servicio deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para el Consorcio.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Víctor Palacios Carrillo
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

Firmado por PALACIOS CARILLO
VICTOR - ***9565** el día
13/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Parque de las Ciencias en su plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, teniendo por objeto el fomento de la divulgación de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al conocimiento de los avances científicos por la sociedad, viene desarrollando su actividad en el marco del derecho fundamental a la educación, y en cumplimiento de las normativas de ámbito.

En su funcionamiento ordinario el Parque de las Ciencias, dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). BOE 28 de marzo de 2006 y al Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. Y dando cumplimiento al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, R.E.B.T y sus Instrucciones Técnicas BT-ITC-40 INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN, viene revisando la red de baja y media tensión, sus centros de transformación, celdas de corte e interruptores generales de baja, que dan salida a las salas de baja tensión y los subcuadros eléctricos. Todo ello para velar por el buen funcionamiento de los sistemas de los edificios y en su conjunto, de todo el recinto Parque de las Ciencias, manteniendo en el mejor estado posible las instalaciones y sistemas fundamentales, como es el suministro eléctrico. Dentro de estos sistemas alimentados eléctricamente, aquellos de los que depende la fauna y especies vivas y más en concreto al pabellón Biodomo donde se alberga un amplio catálogo de especies vivas, de los cuales bombas, soplantes, enfriadoras, acuarios y climatización, etc., es indispensable el abastecimiento eléctrico ininterrumpido, para garantizar la subsistencia de estas especies, con márgenes muy cortos de desabastecimiento.

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Descripción de la instalación:

abastece zona	número	marca	modelo	nº fabricación	serie	año	potencia	tipo	localización
I, II Y III FASES	1	ABB	630/24/20 B2 G-PE	260.026		1992	630 Kva	aceite	Avd. mediterráneo s/n
	2	ABB	TNOSCTH-630/20 PNS	316108	760108	2001	630 Kva	aceite	Avd. mediterráneo s/n
MACROSCOPIO	1	IMEFY	TDRI/1000/24/20 B2	80111		2007	1000 Kva	seco	c/ Los Juncos s/n
	2	IMEFY	TDRI/1000/24/20 B2	80413		2007	1000 Kva	seco	c/ Los Juncos s/n
	3	IMEFY	TDRI/1000/24/20 B2	80412		2007	1000 Kva	seco	c/ Los Juncos s/n
	4	IMEFY	TDRI/1000/24/20 B2	80416		2007	1000 Kva	seco	c/ Los Juncos s/n
FOTOVOLTAICA MACROSCOPIO	1	IMEFY	TDRI/1000/24/20 B2 0 PE-GE-RND009	40717		2007	630 Kva	aceite tipo 1	c/ Los Juncos s/n

El mantenimiento preventivo consistirá, como mínimo, en una revisión anual, la cual deberán contener, por lo menos, las siguientes actuaciones:

Actuaciones Visuales y de Limpieza:

- Limpiar el polvo y la suciedad en celdas, transformadores y embarrados.
- Revisar el estado físico de la envolvente, puertas, cerraduras y ventilación.
- Comprobar la ausencia de humedad, filtraciones de agua o presencia de animales.
- Verificar el estado de la señalización de seguridad y avisos de riesgo eléctrico.
- Verificar alumbrado sala, disponibilidad de protección diferencial, así como alumbrado de emergencia

Mantenimiento del Transformador:

- Comprobar el nivel de aceite y detectar posibles fugas en el tanque o juntas.
- Medir la temperatura del transformador y revisar sus sondas o relés de protección (como Buchholz).
- Revisar y reapretar los bornes de alta y baja tensión para descartar falsos contactos o calentamientos.
- Medir la rigidez dieléctrica del aceite aislante si procede según el plan de mantenimiento.

Aparamenta de Media y Baja Tensión:

- Accionar manualmente los mecanismos de apertura y cierre de las celdas de interruptores o seccionadores.
- Comprobar el buen estado y disparo correcto de los fusibles de media tensión.



- Revisar el cuadro de baja tensión, bornes de salida y el estado del conexionado general.
- Comprobar el funcionamiento de los indicadores de presencia de tensión y relés de protección.

Ensayos y Verificaciones Eléctricas:

- Medir la resistencia de aislamiento en los cables de media tensión y en el propio transformador.
- Comprobar los valores de la red de tierras del centro de transformación.
- Verificar la continuidad eléctrica en las conexiones de protección y masas.

Seguridad:

- Comprobación que existe banqueta aislante y se encuentra en perfecto estado, guantes aislantes, pértiga y palanca para maniobra.
- Existencia de Extintor de incendios, señalización fotoluminiscente de peligro de muerte, reglamento de servicio, señalización fotoluminiscente de primeros auxilios, esquema unifilar de la instalación

Informe de la revisión de baja tensión:

- Realización de informe detallado de trabajos y medidas realizadas, así con fotos, reflejando correcciones, fallas y mejoras.

- Mantenimiento preventivo: se acordará con Mantenimiento Oficina Técnica cuándo se realizarán cada una de las revisiones, por lo menos, con un mes de antelación. Se extenderá albarán, con fecha y hora, por la actuación, que será firmado por el técnico de la empresa mantenedora y personal del Parque de las Ciencias. Dicho albarán deberá reflejar las operaciones realizadas y las horas empleadas en cada revisión.

- Mantenimiento correctivo: tras el aviso de avería dado por personal del Parque de las Ciencias, se avisará personalmente vía telefónica o por correo electrónico a Mantenimiento Oficina Técnica en el momento de realizarse la actuación correctiva. El modelo de albarán será diferente, o se indicará con claridad que corresponde a una reparación por llamada o aviso de del Parque de las Ciencias, deberá reflejar las operaciones realizadas y las horas empleadas. Se establecen dos escalas de avisos:

- Urgente: impide el suministro eléctrico o afecta de forma importante al funcionamiento de los sistemas esenciales de soporte vital para especies vivas o edificios. Atender en plazo máximo de 0,5 horas, en horario de trabajo.

- Normal: atender antes de las 2 h horas siguientes. Resolución antes de 24 horas, ó 48 horas si alcanza fin de semana. Si la reparación es complicada se estudiará de forma particular.

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del tiempo de respuesta máximo de 0,5 horas estipulado para las averías urgentes, las empresas licitadoras deberán disponer de una base operativa, centro de trabajo o equipo técnico de asistencia situado a una distancia máxima de 50 km del Parque de las Ciencias. No se admitirán las ofertas que no puedan acreditar la disponibilidad de estos medios materiales o humanos dentro del radio establecido. Se adjuntará a la oferta una certificación de los datos registrales en el Registro Mercantil correspondiente a la provincia donde resida la sede, con el domicilio o dirección social de la empresa.

Los licitadores se comprometen a cumplir, como mínimo, estos plazos de actuación. Para ello dispondrán de un stock de repuestos suficiente para el cumplimiento de los plazos de resolución de averías.

Salvo acuerdo en contrario entre del Parque de las Ciencias y el adjudicatario, en ningún momento se modificarán las características originales de cada uno de los elementos, repuestos y piezas de la red de baja tensión y cuadros eléctricos, plantas fotovoltaicas y condensadores de energía reactiva objeto de este contrato.

También se realizarán la revisión de los 12 interruptores generales de baja tensión del edificio Macroscopio, marca ABB, modelo E max, de 1.600 A de potencia, los cuales no han sido objeto de revisión desde su puesta en servicio en el año 2007, reflejando en algún caso (I trafo 3 e I trafo 4), señal en piloto por posible fallo en alguno de sus elementos electromecánicos. Estos interruptores de cabecera están situados a la salida de transformadores (4 unids) y en la sala de baja tensión duplicados a los del CT (4 unids) y acoplamiento en barras (4 unids).

Las operaciones implicarán el corte a 0 de suministro desde el CT para poder llevarlas a cabo. Para ello habrá que hacer simultáneamente éstas, con la revisión de los centros de transformación del edificio Macroscopio.

Actuaciones para realizar en los interruptores.

Parte Móvil de los interruptores:

- Revisión, ajuste y limpieza de los contactos principales y contactos de arco
- Revisión y ajuste de presión de contactos principales y de extinción de arco
- Revisión y limpieza de las cámaras de arco. Sustitución si es precisa
- Revisión, ajuste y engrase del mecanismo principal. Sustitución si es precisa.
- Comprobación y ajuste del mecanismo de extracción (en versiones extraíbles)

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Comprobación, ajuste y engrase del motor-reductor de carga de muelles
- Verificar funcionamiento de los relés de apertura, cierre y mínima tensión
- Verificar funcionamiento de los contactos auxiliares y de los contactos de señalización
- Pruebas mecánicas y eléctricas de los interruptores
- Medición de la resistencia de contactos
- Medición de los aislamientos
- Pruebas de disparo de los relés de protección PR11X/PR12X (utilizando dispositivo PR010/T ó TS3).

Parte Fija de los interruptores (en interruptores extraíbles):

- Inspección visual de la parte fija del interruptor
- Verificar estado de las pinzas de conexión con la parte móvil del interruptor
- Verificar estado de los aislamientos
- Verificar estado del mecanismo de apertura de las trampillas de aislamiento
- Control del bornero superior correspondiente a los circuitos de control del interruptor
- Control y estado de las pinzas de conexión a tierra.

	CANTIDAD	PRECIO	PRESUPUESTO
Mantenimiento centros de transformación	6	600 €	3.600,00 €
Mantenimiento interruptores generales baja tensión	12	770 €	9.240,00 €
Mantenimiento correctivo bolsa materiales			1.000,00 €
Mantenimiento correctivo horas mano de obra	20	50 €	1.000,00 €
			14.840,00 €

No se admitirán las ofertas que no puedan acreditar la disponibilidad de los medios materiales o humanos dentro de un radio de 50 Km. No se admitirán las ofertas que no incluyan los anexos II Modelo de solicitud de participación y declaración responsable y el anexo III Modelo de proposición económica.

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

- 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento
- 50710000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.



- 45315500-3 Instalación de media tensión
- 50532400-7 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica

Anexo I.3 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses.

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de 14.840,00 €, IVA excluido.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 14.840,00 €, IVA excluido.

Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	10.000,00 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2027	7.956,4 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

*IVA Incluido.

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No se exige.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Precio más bajo. Por tanto, la oferta más ventajosa será la elegida.

En Granada a fecha de la firma

Víctor Palacios Carrillo
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

Firmado por PALACIOS CARILLO
VICTOR - ***9565** el día
13/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio o en representación de (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida para la prestación del servicio.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos. Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a realizar los servicios con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** euros.
- **IVA (...%):** euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** euros.

(Lugar, fecha, firma)

	CANTIDAD	PRECIO	PRESUPUESTO
Mantenimiento centros de transformación	6	 €	 €
Mantenimiento interruptores generales baja tensión	12	 €	 €
Mantenimiento correctivo bolsa materiales			1.000,00 €
Mantenimiento correctivo horas mano de obra	20	 €	 €
			 €

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ALFONSO PERES OSIA		21/08/2026 16:18:04	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw18orVi7FdQA4QJYGfxtg3B8oU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	